



EUROJUST



Informe Anual 2002



EUROJUST

Informe Anual 2002



Europe Direct es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuestas a las preguntas que pueda plantearse sobre la Unión Europea

**Un nuevo número de teléfono único y gratuito:
00 800 6 7 8 9 10 11**

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2003

© Comunidades Europeas, 2003

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Prólogo	4
1. Estructura de Eurojust	6
2. Asuntos concretos	7
3. Ejemplos de asuntos concretos	18
4. Decisión por la que se crea Eurojust, instituciones, marco jurídico	23
5. Contactos con las autoridades nacionales	28
6. Países candidatos y terceros países	31
7. Administración	33
8. Objetivos para 2003	35
Conclusión	37
Anexo	38

Me complace presentar el primer Informe Anual del Colegio de Eurojust correspondiente al año natural 2002. El informe expone la actividad y la gestión relativas a asuntos concretos, incluida la gestión presupuestaria, durante el pasado ejercicio, así como nuestros planes de futuro.

El Consejo Europeo de Laeken (Bélgica), reunido en diciembre de 2001, confirmó que Eurojust podía iniciar sus actividades en La Haya. Esta decisión presagiaba el 2002 como un año de cambios para Eurojust. El presente informe es el primero que se elabora desde la Decisión del Consejo por la que se crea Eurojust, adoptada el 28 de febrero de 2002 y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de marzo de dicho año. En consecuencia, Eurojust se convirtió en una unidad definitiva dotada de personalidad jurídica propia, y el Colegio aprobó su Reglamento interno que hace posible la aplicación de la Decisión.

El Reglamento define en uno de sus artículos el marco en el que el Colegio debe elegir a un presidente y dos vicepresidentes. En junio de 2002, el Colegio eligió al miembro nacional del Reino Unido, Michael Kennedy, como su Presidente, y a Olivier de Baynast (Francia) e Ignacio Peláez Márquez (España) como Vicepresidentes. El Sr. Peláez Márquez dimitió en diciembre de 2002 para ocupar un cargo en España y, previa elección, fue sustituido como vicepresidente por Bjørn Blomqvist (Suecia) en enero de 2003.

El trabajo operativo sobre asuntos concretos prosiguió durante todo 2002, período en el que se presentaron al Colegio 202 casos. El apartado «Asuntos concretos» del presente informe recoge todos los pormenores. En el transcurso del año se celebró una serie de reuniones de coordinación y otros trabajos operativos en los que se trató sobre casos específicos relativos a asuntos como terrorismo, pornografía infantil en Internet, fraude, blanqueo de dinero, trata de seres humanos y narcotráfico.

La actividad relacionada con los asuntos concretos se vio limitada por la necesidad del Colegio de dedicar un tiempo considerable a temas administrativos. Entre estos últimos, los más significativos fueron la creación de la nueva infraestructura administrativa de Eurojust y las negociaciones con las autoridades neerlandesas sobre la provisión de un espacio idóneo, con instalaciones adecuadas, en La Haya. En este sentido, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno neerlandés por el esfuerzo que ha realizado.

Eurojust pudo asimismo elaborar y presentar un proyecto de presupuesto por valor de 3,5 millones de euros, que fue aprobado por la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo en mayo de 2002, aunque 0,7 millones de euros fueron retenidos en reserva. Durante el ejercicio se aprobó asimismo un proyecto de presupuesto para 2003.

El 10 de diciembre de 2002, el Colegio inició sus actividades en su sede de La Haya. Se han dado los primeros pasos importantes para hacer realidad las expectativas previstas por el Consejo Europeo de Tampere de establecer una unidad de cooperación judicial en la UE. Eurojust proporciona ya a los fiscales e investigadores nacionales un arma práctica adicional en su lucha contra las formas graves de delincuencia organizada transfronteriza.

Los cometidos que nos aguardan en este año son numerosos. Daremos prioridad a la ampliación de nuestra capacidad para ocuparnos de asuntos concretos. Esperamos la pronta puesta en marcha, en 2003, de nuestros locales, lo que nos permitirá convocar reuniones y celebrar conferencias en nuestra propia sede de La Haya, sin necesidad de buscar continuamente otros lugares de Europa con instalaciones adecuadas en las que poder celebrar las reuniones de coordinación. Avanzan también los preparativos para el desafío de la adhesión, esfuerzo que se prolongará en 2003. La protección de datos seguirá siendo uno de los temas prioritarios en 2003. Los 15 miembros del Órgano de control común de protección de datos no se han reunido aún debido a que algunos Estados miembros no designaron a sus representantes en 2002.

El informe va dirigido al Consejo, pero también ofrece información y una visión global a todos nuestros socios de trabajo, en especial, a las autoridades nacionales responsables de las investigaciones y de las actuaciones judiciales en los Estados miembros y a terceros países con los que mantenemos un contacto regular para la resolución de los casos. El Colegio se complace de la más amplia difusión del Informe Anual.

El Colegio desea aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero agradecimiento y gratitud a la Secretaría del Consejo por permitir a Eurojust utilizar sus dependencias sitas en el edificio Justus Lipsius de Bruselas. Sin este apoyo y asistencia, Eurojust no habría podido ponerse en marcha ni celebrar reuniones de coordinación durante el período comprendido entre marzo de 2001 y diciembre de 2002, cuando pudimos mudarnos a nuestros locales en La Haya.

Michael G. Kennedy
Presidente del Colegio de Eurojust

Marzo de 2003

Eurojust está compuesta por 15 miembros nacionales, todos ellos destacados por sus respectivos Estados miembros, conforme a su ordenamiento jurídico, con la condición de fiscal, juez o funcionario de policía con competencias equivalentes. Varios Estados miembros han designado a asistentes para que ayuden al miembro nacional. Algunos de estos asistentes están destacados en La Haya con el miembro nacional, mientras que otros permanecen en su país de origen. Estos últimos se desplazan a La Haya para intervenir como suplente del miembro nacional o siempre que sea necesario. Algunos Estados miembros no han designado a ningún asistente y dos Estados miembros han designado a dos asistentes.

Uno de los principales problemas a los que se ha enfrentado el Colegio durante 2002 ha sido la gran diversidad y el volumen de funciones que debía desempeñar, aprobar e impulsar. A pesar del entusiasmo y la buena voluntad, el trabajo común en un grupo de 15 resultó demasiado lento. Eurojust celebró, en septiembre de 2002, una reunión de planificación de actividades en la que se decidió la implantación de nuevas estructuras que permitieran a pequeños grupos de miembros nacionales trabajar sobre asuntos específicos relacionados y presentar propuestas al Colegio en pleno para su decisión final. El capítulo 8 del presente informe trata con más detalle sobre este punto.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Eurojust, se han creado varios comités. Los ámbitos de estos comités son Asuntos Concretos, Comunicaciones, Estrategia y Evaluación. A pesar de que los miembros nacionales también se ocupan de casos individuales, el Comité de Asuntos Concretos trabaja a un nivel diferente para establecer la buena práctica, la política y la eficiencia en el tratamiento de los casos, así como para mejorar la eficacia de las reuniones de cooperación y coordinación sobre casos y asuntos concretos. Asimismo, existe un Grupo Administrativo dirigido por el Director administrativo que, de conformidad con la Decisión, informa al Colegio a través de su Presidente. La nueva estructura debería permitir a los miembros nacionales hacer un mejor uso de su tiempo y de sus recursos y acelerar la toma de decisiones y las actuaciones.

Los Comités y el Colegio



Los asuntos concretos constituyen la actividad central de Eurojust

Los objetivos de Eurojust son mejorar la coordinación y la cooperación entre investigadores y fiscales que luchan contra las formas graves de delincuencia internacional y ofrecerles la ayuda necesaria para potenciar su eficacia. Los asuntos concretos están en el centro de las actividades de Eurojust.

El presente capítulo informa sobre la cooperación y coordinación facilitadas por Eurojust y ofrece una visión general de las estadísticas de asuntos concretos para el año 2002. La falta de recursos y de personal nos ha obligado a realizar manualmente la recogida de datos estadísticos, lo que ha limitado nuestra capacidad de proporcionar todos los detalles que hubiéramos deseado. No obstante, los datos presentados ofrecen una útil perspectiva de los asuntos tratados por la unidad durante 2002.

Los asuntos concretos avanzan gracias al fomento de la confianza y la mejora de la comunicación entre Eurojust y las autoridades nacionales. Los miembros nacionales de Eurojust y sus asistentes ofrecen a las autoridades nacionales responsables de las investigaciones y actuaciones judiciales un servicio ininterrumpido para la resolución de problemas. Los buenos resultados y la eficacia de la cooperación y coordinación contribuyen a promocionar los servicios que ofrece Eurojust y a elevar el perfil de la Unidad en los Estados miembros.

La mayoría de los casos remitidos a la Unidad se resuelven en el marco de reuniones de los miembros nacionales que representan a los países involucrados en cada caso. Para abordar los casos más difíciles, se organizan reuniones en los locales provisionales de la nueva unidad de Eurojust o, lo que a menudo resulta más práctico, en uno de los Estados miembros afectados. Esta opción permite a los representantes de las autoridades nacionales, interesados en reunirse con los miembros nacionales de Eurojust, resolver los problemas y, en su caso, decidir sobre una acción coordinada. Cuando las circunstancias lo requieren, se facilitan servicios de traducción.

Eurojust interviene a nivel operativo y estratégico en el ámbito de la coordinación judicial multilateral. Eurojust proporciona a las autoridades responsables de la investigación y actuación judicial los medios necesarios para intercambiar información concreta sobre las investigaciones y actuaciones penales en curso. Hace posible identificar las conexiones entre casos bajo diferentes jurisdicciones, lo que permite no sólo abordar actos delictivos aislados, sino también luchar contra organizaciones delictivas que operan en el ámbito de la Unión Europea. Otro aspecto importante que debe ser promovido es el intercambio de información entre las autoridades competentes. Se está estudiando la posibilidad de ampliar el acceso de Eurojust a información y desarrollar una base de datos Eurojust.

Desde el punto de vista estratégico, Eurojust puede ampliar la acción en el ámbito delictivo que dificulte la actuación de profesionales a nivel internacional debido a su complejidad o a la necesidad de coordinación y/o de conocimientos jurídicos especializados. Esta categoría abarca el fraude, la pornografía infantil en Internet, el terrorismo, la falsificación del euro, el narcotráfico y el contrabando de alcohol.

Eurojust ofrece a los expertos judiciales de los 15 Estados miembros de la UE un foro de debate constructivo. Estas reuniones de coordinación estratégica brindan además a los profesionales de la justicia una buena oportunidad de ampliar conocimientos y aplicar los nuevos instrumentos e iniciativas comunitarios en la lucha contra la delincuencia organizada.

Durante 2002, y de conformidad con las conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 20 de septiembre de 2001, Eurojust ha continuado convocando reuniones sobre terrorismo, tras la reunión inicial sobre este tema celebrada en junio de 2001. Cuando se estimó oportuno, se invitó a estas reuniones a representantes importantes de otros países interesados, entre ellos los EE.UU. y otros terceros países.

El número total de casos remitidos a la Unidad ha ido en aumento, aunque no en la misma proporción que el desarrollo de la Unidad. Ello se debe a varias razones. Los principales factores son, en primer lugar, la incertidumbre que rodea el establecimiento de Eurojust en La Haya; y, en segundo lugar, el tiempo que se ha destinado a la aprobación del Reglamento y a la creación de una infraestructura administrativa que, aunque necesaria, ha mermado la capacidad de la Unidad de desarrollar su actividad relacionada con asuntos concretos.

Asimismo, Eurojust ha logrado difundir un mejor conocimiento, a nivel nacional y de la UE, de la Red Judicial Europea (RJE). También se ha esforzado en alentar a las autoridades nacionales a hacer un mejor uso de las disposiciones en vigor y otras vías de cooperación judicial, como el contacto directo entre las autoridades judiciales y la red de magistrados de enlace. Por otra parte, las autoridades nacionales comienzan a conocer mejor qué tipo de casos conviene remitir a Eurojust. A pesar de que aún queda mucho por hacer en este campo, la mejor apreciación en muchos Estados miembros de los servicios que ofrece Eurojust está comenzando a influir en la carga de asuntos tramitados. Las autoridades competentes ya reconocen cuál es la labor de Eurojust en el ámbito de la cooperación judicial y qué puede lograrse por otros medios.

En comparación con los casos multilaterales, la proporción de casos bilaterales —70 % del total de casos remitidos— es alta. En el futuro, Eurojust centrará su labor, sobre todo, en los casos multilaterales porque éstos representan la parte más

importante de la actividad de la Unidad. El desarrollo de una acción efectiva y la facilitación de casos multilaterales será un objetivo importante en los próximos años.

Un factor quizá poco sorprendente es que Eurojust ha recibido más solicitudes de asistencia a modo de cooperación que de ayuda para coordinar investigaciones y actuaciones judiciales. Muchas autoridades judiciales, dentro y fuera de la UE, consideran que la capacidad de Eurojust para facilitar la cooperación judicial internacional garantiza la rápida ejecución de las comisiones rogatorias. Los logros alcanzados en el pasado en este campo han tenido como consecuencia que algunos casos sencillos de cooperación bilateral sean remitidos a Eurojust cuando, en realidad, convendría remitirlos a otras personas u organismos que se ocupan de la cooperación judicial internacional, como la Red Judicial Europea o los magistrados de enlace.

La función de Eurojust de coordinar la acción contra las formas graves de delincuencia transfronteriza es una novedad en la UE. Se están realizando grandes esfuerzos en todos los Estados miembros para animar a las autoridades competentes a remitir a Eurojust los casos que exijan una plataforma multilateral. Eurojust está muy interesada en mejorar su capacidad de coordinar la acción contra las formas graves de delincuencia transfronteriza que, en caso necesario, podría complementar con el ejercicio de sus competencias. El desarrollo de este cometido es una prioridad de primer orden.

Los casos remitidos abarcan una amplia gama de delitos, como terrorismo, trata de seres humanos, tráfico de drogas, blanqueo de dinero, contrabando de alcohol, atracos, pornografía infantil en Internet, el llamado fraude «carrusel» del IVA y otras formas graves de fraude, incluido el fraude contra los intereses financieros de la UE.

Estas reuniones han permitido aprobar acciones coordinadas, debatir sobre una amplia serie de cuestiones, confirmar planes de acción para abordar los problemas y supervisar los avances, así como aclarar cuál es el mejor modo de obtener pruebas y dilucidar las diferencias entre los distintos procedimientos legales.

La amplia mayoría de las reuniones propició una acción más eficaz y una mejor cooperación bilateral o multilateral. Se ha creado una serie de redes informales entre las autoridades responsables de la lucha contra los distintos tipos de delincuencia dentro de cada Estado miembro. La retroalimentación de los asistentes a las reuniones permite pensar que éstas han añadido valor y, generalmente, han mejorado la cooperación y la coordinación entre las autoridades participantes. En el cuadro 1 se exponen los pormenores de todas las reuniones celebradas durante 2002.

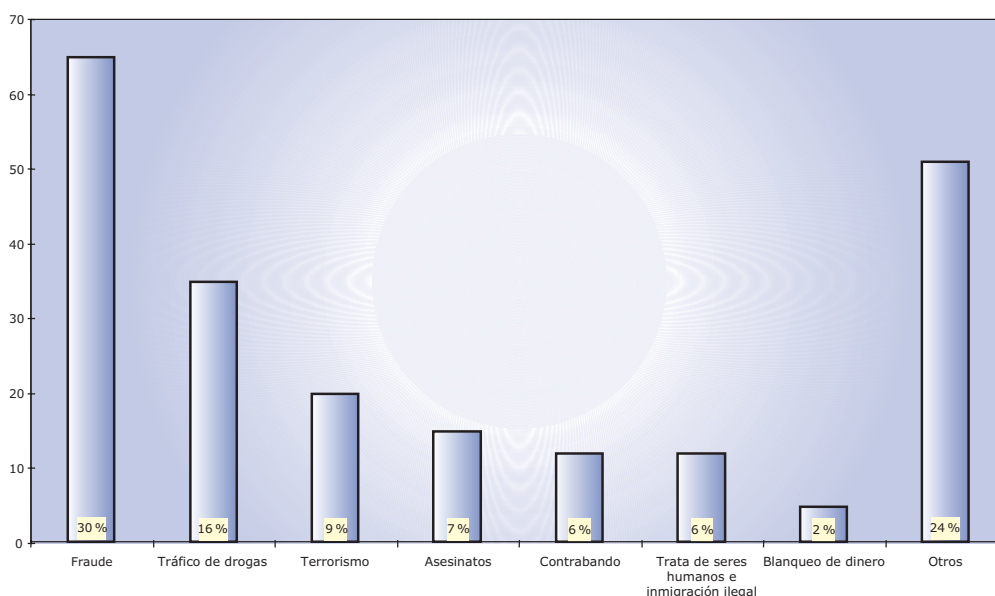
Cuadro I

Nombre de la reunión	Número de participantes	Número de miembros en las reuniones	Estados Miembros																Otros países							
			BE	DK	DE	EL	ES	FR	IE	IT	LU	NL	AT	PT	FI	SE	UK	EE.UU.	Suiza	Mónaco	Turquía	Perú	Noruega	Polonia		
1 Reunión de coordinación 1.2.2002	13	3				1	1			1																
2 Reunión de coordinación 12.3.2002	16	3			1		1				1															
3 Reunión de coordinación 13.3.2002	11	3				1	1			1																
4 Reunión de coordinación 14.3.2002	46	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5 Reunión de coordinación 19.3.2002	16	3	1					1		1																
6 Reunión de coordinación 17.4.2002	18	3	1		1						1															1
7 Reunión de coordinación 7.5.2002	9	3						1								1										1
8 Reunión de coordinación 18.5.2002	5	2						1		1																
9 Reunión de coordinación 14.5.2002	21	7	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10 Reunión de coordinación 21.5.2002	8	4			1		1	1	1	1																
11 Reunión de coordinación 29.5.2002	54	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12 Reunión de coordinación 5.6.2002	15	3						1													1					
13 Reunión de coordinación 18.6.2002	43	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14 Reunión de coordinación 9.7.2002	34	11			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15 Reunión de coordinación 23.7.2002	19	4			1					1						1										1
16 Reunión de coordinación 2.8.2002	12	3	1					1																		1
17 Reunión de coordinación 11.11.2002	10	2						1																		
18 Reunión de coordinación 18.11.2002	17	4			1					1																
19 Reunión con las autoridades peruanas 19.11.2002	14	7	1					1																		1
20 Reunión de coordinación 5.12.2002	6	2						1		1																
TOTAL	387	111																								
Número de reuniones en las que han participado los Estados miembros			7	4	10	6	16	8	3	13	7	8	6	5	4	8	7	2	2	1	1	1	1	2	1	1

Eurojust es una organización de nueva creación y reconoce que necesitará algún tiempo para ampliar su número de asuntos tramitados y ganarse la confianza de las autoridades competentes de los Estados miembros. El aumento del número de asuntos tramitados y su envergadura es una responsabilidad compartida por los Estados miembros y Eurojust.

La experiencia demuestra que el apoyo de un Estado miembro a su miembro nacional puede repercutir considerablemente en el número de casos que se remiten a la Unidad. El apoyo de fiscales de alto rango, como los fiscales generales del Estado o «procureurs generaux» ha quedado reflejado en el elevado número de casos remitidos por el Estado miembro en cuestión. Asimismo, allí donde ha faltado dicho apoyo, el número de casos ha sido menor. El apoyo a un plan nacional de promoción y presentación de Eurojust ha tenido repercusiones similares, al igual que las disposiciones de ámbito interno sobre la presentación de casos a los miembros nacionales de Eurojust, sus condiciones de trabajo y la actitud y el apoyo de los profesionales nacionales.

Cuadro II. Calificación de delitos



Calificación de los delitos

El cuadro 2 expone las calificaciones de los casos remitidos a Eurojust.

Los casos de fraude representan el 30 % de todos los remitidos a Eurojust. El Colegio sospecha que, en parte, esto es debido a la alta incidencia de las investigaciones y acciones contra el fraude transfronterizo y también a las diferencias existentes en las definiciones y los conceptos generales de fraude entre las jurisdicciones de los Estados miembros de la UE. Las estadísticas de las calificaciones incluyen el fraude fiscal, formas graves de fraude, el fraude informático, el fraude de pagos por adelantado, la apropiación indebida de activos de una sociedad, los delitos contra los

intereses financieros de la Comunidad y el fraude del IVA. Con el 16 % del total, el tráfico de drogas es otro tipo de delito del que habitualmente se ocupa la Unidad.

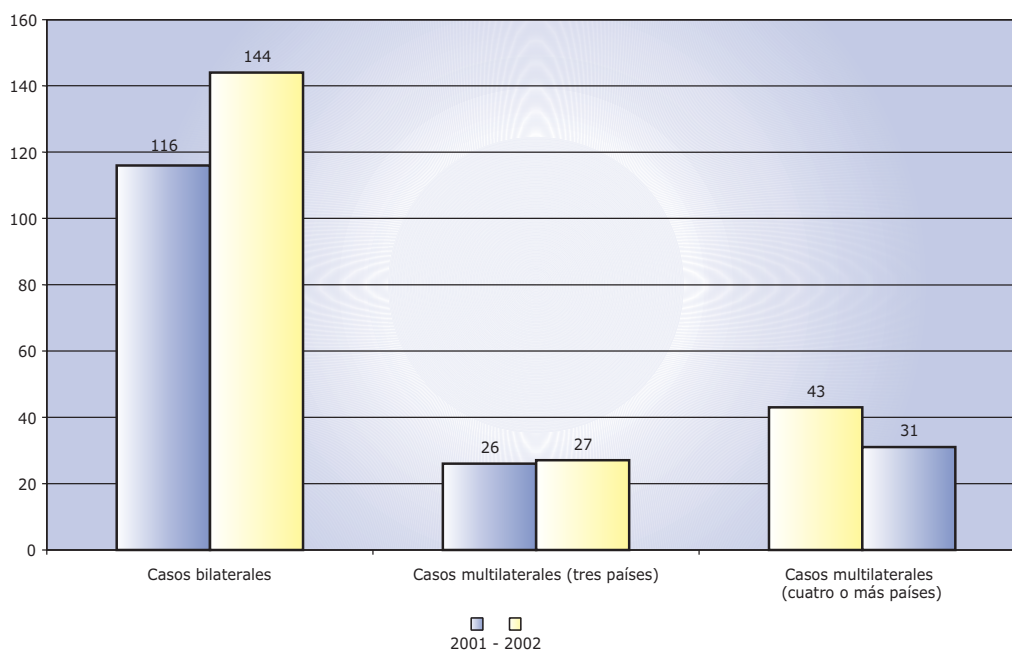
Intensificar la lucha contra el terrorismo es uno de los principales cometidos de Eurojust, aun cuando el número de casos de terrorismo de los que se ocupa es menor que el de casos relativos a otros delitos graves. La complejidad de algunos casos de terrorismo y la importancia de crear redes de ayuda a la lucha contra este fenómeno, para lo que se ha solicitado la colaboración de Eurojust, ha convertido el terrorismo en una de las principales prioridades de la Unidad.

Consideraciones similares son aplicables a la trata de seres humanos y la inmigración ilegal, aunque este tipo de delitos sólo representa el 6 % de la carga de asuntos tramitados por Eurojust en 2002. Desde la creación de Eurojust, en marzo de 2001, la práctica ha demostrado que este asunto es de gran importancia, y muchos Estados miembros le conceden prioridad absoluta. Los investigadores y fiscales nacionales se enfrentan a enormes retos a la hora de coordinar las investigaciones contra las redes de tráfico de personas con fines de prostitución que operan en los países balcánicos, en muchos de los países candidatos, así como en China, Kurdistán y otros países. La búsqueda de solución a estos problemas es un desafío para Eurojust, al igual que para todos los organismos responsables de hacer cumplir la ley en la UE.

La Unidad debe colaborar con terceros para establecer metodologías y mantenerse activa en este campo. Es un campo en el que muchos investigadores y fiscales tienen la sensación de que las dificultades de orden práctico bloquean sus continuados esfuerzos por resolver los problemas. Además, representa un posible peligro para la estabilidad interna de la UE.

En el caso de las estadísticas de asuntos tramitados, algunos casos son catalogados bajo el encabezamiento de blanqueo de dinero. Conviene, sin embargo, hacer una llamada a la cautela porque el Colegio ha descubierto que muchos de los casos remitidos a Eurojust como cualquier otro tipo de delincuencia, a menudo incluyen un elemento de blanqueo de dinero. Este fenómeno se da más comúnmente en casos de fraude contra los intereses financieros de la UE, tráfico de estupefacientes, trata de seres humanos y terrorismo.

Cuadro III. Casos bilaterales y multilaterales



Durante 2002, se ha producido un incremento del número de casos en los que han intervenido los países candidatos y terceros países. Este aumento ha tenido como consecuencia una mayor actividad de los miembros nacionales de los Estados fronterizos de la UE, así como de otros miembros nacionales de países que no comparten frontera con la UE. Por ejemplo, los miembros nacionales de Austria y de los países nórdicos desempeñan un papel cada vez mayor respecto a facilitar la cooperación entre sus Estados y los países candidatos o países vecinos.

Otros miembros nacionales también han observado un aumento de su actividad con Estados no pertenecientes a la UE.

la carga de trabajo de la Unidad. Además, permitirá al Colegio supervisar, conocer y evaluar sus actividades y garantizar la disponibilidad de información y conclusiones que deben sacarse de los datos estadísticos.

Acceso a la información

Durante 2002 se hizo evidente la necesidad de que los miembros nacionales de Eurojust tengan acceso a cantidades importantes de información para mejorar la coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales contra las formas graves de delincuencia transfronteriza. El acceso a la información depende, entre otros factores, de las competencias conferidas a los miembros nacionales por sus respectivas legislaciones nacionales. La disponibilidad de equipos de tecnologías de la información y comunicación y el acceso a los mismos de los miembros nacionales varían de un Estado miembro a otro. Queda aún un largo camino que recorrer hasta garantizar que todos los miembros nacionales tienen acceso a la información nacional que necesitan para poder desempeñar eficazmente sus funciones como miembros nacionales de Eurojust.

Una base de datos

En 2002 se dieron los primeros pasos para dotar a Eurojust de un fichero automatizado de datos que incluya un índice de datos sobre las investigaciones y permita archivar datos no personales y personales. Este objetivo podría alcanzarse a través de un proyecto, que el Colegio espera examinar, patrocinado por Italia, Francia, Rumania y Eslovenia, en el marco del programa Grotius.

Problemas en la asistencia judicial

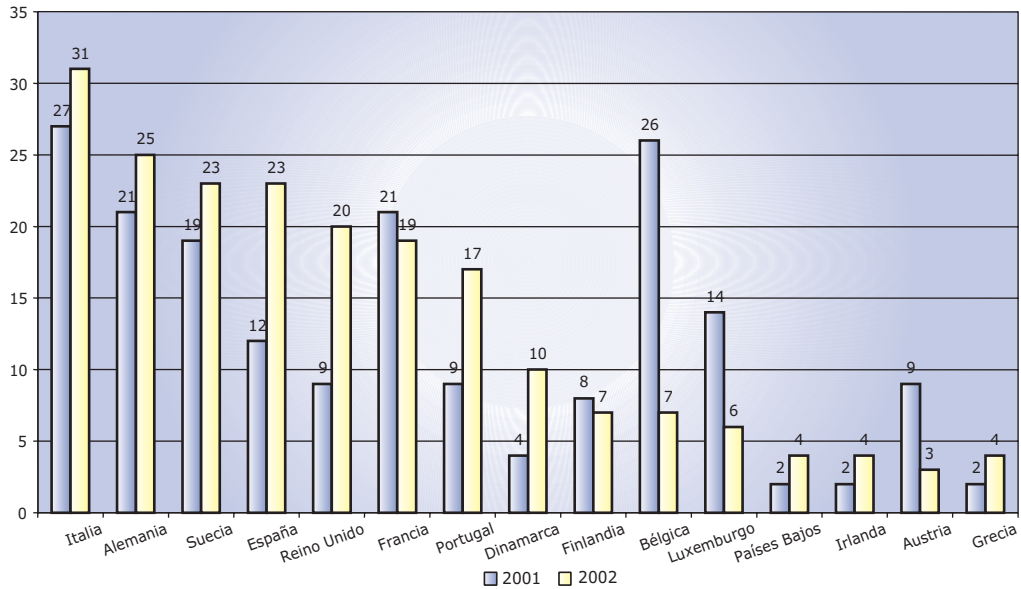
Muchos de los obstáculos a la asistencia judicial recogidos en el Informe 2001 de Pro Eurojust aún prevalecen, como ilustran más abajo algunos ejemplos. Asimismo, Eurojust ha detectado nuevos problemas y obstáculos durante sus actividades en 2002.

Una dificultad importante es que algunos casos, en los que es necesaria la coordinación y están involucrados varios países, pueden exigir, en un primer momento, la coordinación dentro de un Estado miembro en particular. Es necesario mejorar la coordinación a nivel interno en algunos Estados en los que existe una división regional de competencias en materia de investigación y actuaciones judiciales.

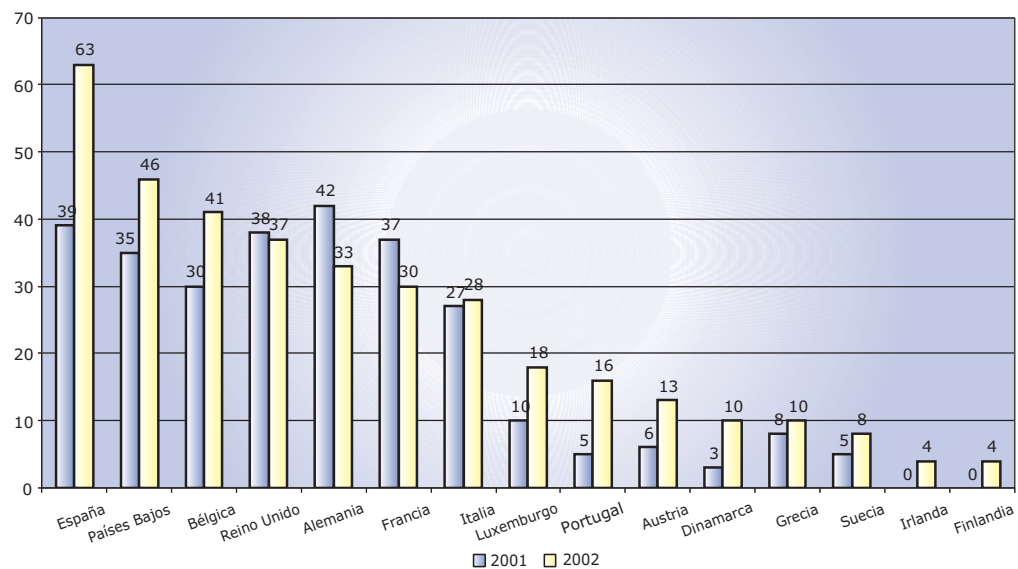
Las decisiones que se toman en un país determinado pueden tener importantes repercusiones en las investigaciones y actuaciones de otro. Cuando existe esta interrelación, y para poder trabajar con mayor eficacia, se debe adoptar una perspectiva general. En estos casos, la organización de una actuación coordinada ofrece muchas ventajas. Eurojust ha contribuido en varias ocasiones a resolver algunos de estos problemas.

Los cuadros 4 y 5 que ofrecemos a continuación ilustran el número de casos presentados por cada Estado miembro así como los Estados miembros involucrados o a los que se les ha solicitado asistencia en dichos casos.

Cuadro 4. País requirente



Cuadro 5. País requerido



La mejora de los registros de asuntos concretos y de los equipos de tecnologías de la información y comunicación permitirá que los futuros informes anuales de Eurojust contengan estadísticas más precisas y detalladas que ayuden a los lectores a apreciar

El bloqueo en un Estado miembro puede entorpecer la coordinación entre los demás países afectados. Por ejemplo, en un caso en el que estaban involucrados tres Estados miembros y un país candidato no fue posible identificar a la autoridad competente en uno de los Estados debido a su estructura federal. Los esfuerzos realizados hasta ahora para resolver este problema han sido en vano.

Algunos de los principales problemas que prevalecen son:

- los frecuentes y excesivos retrasos en la ejecución de las comisiones rogatorias;
- la falta de coordinación entre las autoridades competentes encargadas de las investigaciones y de las actuaciones judiciales;
- los pesados procedimientos de tramitación de las comisiones rogatorias;
- los problemas derivados del desconocimiento de los diferentes ordenamientos jurídicos que existen en la UE, que siguen procedimientos diferentes para la obtención de pruebas, así como las dificultades para utilizar la información y las pruebas recogidas por las autoridades policiales y judiciales en actuaciones en otros países;
- el desconocimiento de las actuaciones penales y de las estructuras de la justicia penal en otros Estados miembros. Son aspectos realmente importantes porque una comisión rogatoria debe ejecutarse conforme a la legislación del país que la recibe;
- las normas de confidencialidad y divulgación en algunos Estados miembros, que bloquean el intercambio de información, las diferencias procesales en relación con los registros domiciliarios y otros registros;
- las diferencias en materia de legislación antiterrorista; por ejemplo, la pertenencia a una organización terrorista no es delito en todos los Estados miembros;
- las solicitudes de asistencia judicial no obtienen prioridad cuando los responsables de ejecutarlas tienen competencias sobre otras investigaciones y actuaciones nacionales. La ejecución de las solicitudes de asistencia judicial se considera una intromisión en la actividad normal de cada día.

Algunas de las medidas para paliar estos problemas podrían adoptarse sin necesidad de nueva legislación, pero otras exigirán la adaptación del derecho nacional, la aplicación de convenios internacionales u otros medios.

Eurojust sugiere algunas posibles mejoras:

1. La pronta aplicación del Convenio de la UE sobre asistencia judicial de 2000 y la promoción de la transmisión directa de solicitudes de asistencia judicial y/o comisiones rogatorias, en particular, en la zona Schengen, y un sistema de evaluación que garantice que las solicitudes se ejecuten con celeridad y se respondan sin pérdida de tiempo.
2. Los Estados miembros deberían hacer un seguimiento de los actuales proyectos sobre modelos estándar para la tramitación de solicitudes de asistencia judicial. Eurojust está dispuesta a trabajar con la Red Judicial Europea y las autoridades de los Estados miembros para mejorar la eficacia de la cooperación y la coordinación de la actuación.
3. Se puede mejorar la calidad de la redacción y de la elaboración de las comisiones rogatorias así como de las traducciones con una vigilancia más eficaz en los Estados miembros.
4. Como unidad de profesionales de la justicia, el Colegio cree que un mayor reconocimiento mutuo y la aproximación de la legislación contribuirían a facilitar una mejor asistencia judicial y la cooperación entre los Estados miembros.



La mayoría de los casos de envergadura (transnacionales) remitidos a Eurojust puso de relieve la importancia de la pronta cooperación de las autoridades judiciales y los organismos internacionales competentes para desarrollar estrategias comunes de investigación al comienzo de un caso. A continuación, se ofrecen ejemplos de los casos remitidos a la Unidad y de las reuniones sobre asuntos concretos celebradas durante 2002.

Pornografía infantil en Internet

En 2002 se celebraron, bajo los auspicios de Eurojust, dos reuniones de coordinación sobre pornografía infantil en Internet para evaluar la investigación judicial de un caso que se estaba llevando a cabo en Italia y tenía ramificaciones en diez países dentro y fuera de la UE. El objetivo era recabar la experiencia acumulada en distintos países en el transcurso de las investigaciones realizadas a nivel internacional. Los investigadores y fiscales que participaron en estas pesquisas acumularon una valiosa experiencia que pudieron compartir con colegas de otros Estados.

A raíz de la reunión de coordinación, se aceleraron las investigaciones en España, donde la Fiscalía General del Estado dismanteló una red internacional de pedofilia que operaba a través de Internet. En la operación fueron detenidas nueve personas y se incautó una cantidad considerable de material pornográfico.

Los 23 fiscales y funcionarios de policía representantes de los 15 países de la UE y el representante de Europol que asistieron a una de las reuniones están estudiando la posibilidad de crear una base de datos europea, en el seno de Eurojust, que permita centralizar la información sobre este tipo de delitos.

Trata de seres humanos

En diciembre de 2001, un grave caso de tráfico de personas tuvo como consecuencia la muerte de ocho de ellas cuyos restos fueron descubiertos, junto con supervivientes, en un contenedor en Wexford, Irlanda. No era el primer incidente de este tipo que se producía en la UE. En la amplia investigación que se abrió a continuación, en la que Irlanda y Bélgica tuvieron un papel principal, participaron varios Estados miembros.

En un comienzo, los miembros nacionales de Eurojust participaron en la tramitación de ejecución de las solicitudes de asistencia judicial. También ayudaron a resolver los problemas de jurisdicción y, por último, tuvieron un papel decisivo a la hora de facilitar la aplicación del artículo 21 del Convenio europeo sobre asistencia judicial de 1959, en virtud del cual, las autoridades competentes irlandesas dejaron la responsabilidad de la actuación judicial en manos de las autoridades competentes belgas.

Blanqueo de dinero por la mafia rusa

Durante varios años se ha llevado a cabo una importante investigación sobre blanqueo de dinero denominada «Tela di ragno» (Tela de araña) en varios países, principalmente en Italia, Francia y los Estados Unidos. Se trataba de una red transnacional que, se creía, tenía su base en Rusia, operaba en toda Europa y los Estados Unidos y utilizaba paraísos fiscales o entidades no cooperativas.

En 2002, habida cuenta de la magnitud de las investigaciones, las autoridades judiciales competentes de varios Estados miembros, junto con las de Mónaco, Suiza y Liechtenstein, expresaron la necesidad urgente de coordinación. Los representantes de Francia e Italia en Eurojust tomaron la iniciativa de organizar una reunión de coordinación en 2002, en la que tomaron parte las autoridades judiciales de Italia, Francia, Alemania, Luxemburgo, Mónaco y Suiza. Esta reunión reforzó la cooperación, en particular, facilitando la investigación de varias cuentas bancarias utilizadas para el blanqueo de dinero y con la incautación de activos.

Fraude contra los intereses financieros de la Comunidad

1. Uno de los casos planteados a Eurojust era relativo a una investigación abierta por un magistrado francés sobre un fraude de tipo «carrusel» del IVA de enormes proporciones en el que participaban entidades que, en su mayoría, habían sido creadas expresamente con el único fin de cometer este fraude. Una reunión de coordinación organizada por Eurojust a petición de un juez francés reunió a representantes de las autoridades judiciales y policiales de Francia, Alemania, Luxemburgo y el Reino Unido. La OLAF participó con el fin de aportar conocimientos técnicos complementarios. Las autoridades nacionales del Reino Unido y Bélgica ya habían investigado esa misma red y estaban en posesión de valiosa información, que fue solicitada por el magistrado francés.
2. El caso que sigue a continuación ilustra las ventajas de organizar una investigación conjunta en la que Eurojust desempeña un papel principal. En Portugal, se abrió una investigación judicial en base a la información transmitida por la OLAF en relación con una empresa extranjera establecida en Bélgica. Las investigaciones iban a ser complejas y la coordinación prometía numerosas ventajas. En la fase inicial, el miembro portugués de Eurojust ayudó al fiscal en Portugal a preparar las comisiones rogatorias de conformidad con la legislación belga. La colaboración con el miembro nacional belga de Eurojust y con las autoridades competentes belgas dio sus frutos y se abrió una investigación conjunta en la que participaron las autoridades judiciales y policiales de siete países, Eurojust y la OLAF.

El resultado de la operación fue la incautación de documentos muy importantes, la identificación de empresas y personas, la detección de actividades delictivas en Bélgica y la apertura de nuevas investigaciones en aquel país. Parte de estas mismas pruebas se utilizarán en diferentes tribunales nacionales.

Tráfico de drogas, asesinato y blanqueo de dinero

Los retrasos en la ejecución de una comisión rogatoria emitida por las autoridades competentes danesas a España, en la que se solicitaba una búsqueda y la interceptación telefónica, pudieron superarse en 24 horas a raíz de una reunión de coordinación convocada en España por iniciativa del miembro danés de Eurojust. La reunión en España dio importantes resultados para los investigadores de ambos países. Un fructífero intercambio de información permitió identificar y localizar a un sospechoso clave de delitos de blanqueo de dinero y compartir datos sobre una organización involucrada en el tráfico de drogas entre España y Dinamarca.

Tráfico de drogas, trata de seres humanos y prostitución

En el verano de 2002, las autoridades judiciales y policiales competentes de Italia, los Países Bajos, Turquía, Alemania y Austria participaron en una reunión de coordinación organizada por Eurojust. La reunión se celebró a petición de la fiscalía de Berlín, después de que la coordinación a nivel policial fracasara en un caso relacionado con el tráfico de grandes cantidades de heroína desde Turquía a países de Europa occidental. El caso incluía asimismo tráfico de cocaína procedente de América del Sur, así como la trata de seres humanos y la explotación sexual.

Esta reunión propició una mejor coordinación de la ejecución de medidas coercitivas que culminaron en la detención de los tres principales sospechosos en los Países Bajos y la salvaguarda de numerosas pruebas en diciembre de 2002. Ya se ha realizado un seguimiento de esta reunión en Berlín. La cooperación judicial y policial en este caso se ha mantenido a través de contactos directos, una vez que Eurojust hubo allanado el camino iniciando los contactos entre las autoridades competentes de los Estados miembros involucrados.

Tráfico de drogas

A comienzos de 2002, la oficina de aduanas de El Pireo (Grecia), descubrió 220 kilos de cocaína en 200 paquetes. El hallazgo fue posible gracias a la información, obtenida a través de Eurojust, a raíz de las investigaciones realizadas simultáneamente en Italia, Suiza y Grecia que indicaban que una gran cantidad de cocaína iba a ser transportada desde un país de América del Sur, a través de Grecia, con destino a la mafia italiana. El contenedor procedente de Colombia en el que se encontró la droga sólo contenía, supuestamente, sacos de arroz. Asimismo, a raíz de una serie de

acciones relacionadas con esta operación y de una investigación coordinada con ayuda de Eurojust, se decomisaron 706 kilos de cannabis en un almacén de Atenas, y los sospechosos fueron detenidos en Suiza y Grecia.

Contrabando organizado de alcohol

Este caso ilustra las ventajas para las autoridades competentes de los Estados miembros que adoptan una perspectiva europea y utilizan el marco de Eurojust para luchar con más eficacia contra la delincuencia organizada.

En la primavera de 2002, un miembro sueco de la Red Judicial Europea se puso en contacto con el miembro nacional de su país en Eurojust en relación con un caso de contrabando de grandes cantidades de alcohol puro, ilícito y no fiscalizado en los países nórdicos. El contrabando era obra de un grupo de delincuencia organizada que involucraba a España con posibles conexiones en Portugal. Los beneficios de la organización criminal, al parecer, eran del orden de los 10 millones de euros anuales. Los miembros nacionales de Suecia, España y Portugal en Eurojust, junto con el punto de contacto noruego de Eurojust, convocaron dos reuniones de coordinación. Una de las consecuencias de estas reuniones fue la identificación de varios otros casos relacionados con el primero. El resultado de la operación fue el descubrimiento y desmantelamiento, durante el verano, de una fábrica que producía alcohol ilícito, la detención de varias personas y la incautación de artículos de gran valor y grandes sumas de dinero.





La Decisión por la que se crea Eurojust entró en vigor el 6 de marzo de 2002. En el transcurso de 2002, muchos miembros nacionales colaboraron estrechamente con los legisladores de sus respectivos Estados miembros en la promoción de la aplicación de la Decisión. La pronta adaptación de la legislación nacional para incorporar la Decisión es fundamental para que Eurojust pueda operar con eficacia.

Siete Estados miembros han hecho declaraciones en las que se han dado de plazo hasta el 6 de septiembre de 2003 para incorporar la Decisión a su ordenamiento jurídico. Estas declaraciones son relativas, principalmente, a los artículos 9 y 13, que tratan sobre las competencias de los miembros nacionales en sus respectivos Estados y su derecho de acceso y de intercambio de información. Hasta que la Decisión no entre en vigor en todos los Estados miembros, Eurojust no será plenamente operativa. Es evidente que la falta de aplicación de esta Decisión en los Estados miembros debilitará la eficacia de Eurojust.

La cuestión del retraso no es el único aspecto importante de este asunto: las competencias de los miembros nacionales en virtud del artículo 9 son de vital importancia para la futura eficacia de la Unidad. Por ejemplo, si a uno solo de los miembros nacionales no se le confieren las competencias necesarias para obtener información en su respectivo Estado, toda la Unidad corre el riesgo de verse paralizada cuando se trate un caso en el que dicho Estado miembro esté involucrado.

Eurojust ha participado, a través de sus miembros nacionales, en las negociaciones sobre competencias en los Estados miembros. Eurojust hace hincapié en que, en virtud de la Decisión, a los miembros nacionales deben serles conferidas ciertas competencias mínimas, mientras que otras son discrecionales. En el documento nº 9404/02 de Eurojust 16, emitido por la Secretaría del Consejo, se sugieren posibles soluciones para ayudar a los Estados miembros a abordar el tema de las competencias de los miembros nacionales.

El nombramiento del último miembro del Órgano de control común encargada de la protección de datos no se produjo hasta comienzos de 2003, por lo que éste no pudo colaborar con Eurojust en la realización de uno de sus principales cometidos ni asesorar a la Unidad sobre las normas y disposiciones de protección de datos en los proyectos de acuerdo con Europol y la OLAF.

El Parlamento Europeo

Eurojust, como unidad provisional, entabló contacto con el presidente y el ponente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo. Los miembros nacionales agradecen la oportunidad de estar representados en las negociaciones con la Comisión de Presupuestos y poder así exponer al Parlamento la labor y los objetivos de Eurojust. El Colegio cree que este intercambio inicial ha sentado las bases para el mantenimiento de buenas relaciones entre el Parlamento y Eurojust en el futuro.

El Consejo y la Comisión

Eurojust y, anteriormente, la unidad provisional, estuvo albergada en la Secretaría del Consejo en Bruselas hasta finales de 2002, fecha en que se trasladó a La Haya. Durante este período, Eurojust recibió el sólido apoyo de la Secretaría del Consejo. La Unidad mantuvo a la Secretaría y a la Comisión puntualmente informadas sobre la marcha de las negociaciones con las autoridades neerlandesas y sobre otros temas de su competencia en reuniones regulares celebradas mensualmente durante todo el año. Eurojust fue invitada a participar, por su experiencia, en reuniones de algunos grupos de trabajo del Consejo y elaboró un informe para el Comité del artículo 36.

Las reuniones, que seguirán celebrándose en 2003, incluían asuntos generales, información sobre los asuntos tramitados, asuntos concretos tratados por la Unidad y proyectos lanzados por ésta. Eurojust también participó en la elaboración de un Libro Verde de la Comisión sobre la Fiscalía Europea y en el proyecto relativo a la elección de jurisdicción en los procesamientos.

Se buscó el asesoramiento de la Comisión sobre varios aspectos del Reglamento interno de Eurojust y el proyecto de memorando de acuerdo entre la OLAF y Eurojust. Los contactos mantenidos con la Comisión han sido productivos y su apoyo en asuntos administrativos ha sido constante e importante para Eurojust. Se solicitaron los puntos de vista de Eurojust, basados en conocimientos prácticos y en la experiencia, para que contribuyeran a mejorar el desarrollo de proyectos actuales y futuros de la Comisión. El Colegio confía en que estas reuniones sigan siendo beneficiosas para ambas partes.

La Red Judicial Europea (RJE)

La Decisión hace hincapié en el carácter complementario de las funciones de Eurojust y de su socio privilegiado la Red Judicial Europea. Asimismo, las funciones de Eurojust y de la RJE, aunque similares en muchos aspectos, no son idénticas. Durante 2002, los miembros del Colegio colaboraron con los miembros de la RJE en varios casos. Son numerosos los ejemplos de casos que Eurojust ha remitido a la RJE y viceversa. La necesidad de un claro entendimiento de las funciones respectivas es fundamental para garantizar buenas relaciones de trabajo, evitar duplicaciones inútiles de los esfuerzos y para el intercambio regular de la información pertinente entre ambos organismos.

Teniendo esto en cuenta, Eurojust presentó, en junio de 2002, un proyecto de orientaciones sobre las deliberaciones para la reunión de la RJE en Murcia (España). Las orientaciones pretendían ayudar a definir la necesidad de cooperar sobre una base complementaria y de apoyo mutuo. Esto es importante a la luz de la Decisión

de que la Secretaría de la RJE se instale en el seno de Eurojust, y de que la responsabilidad presupuestaria de la RJE recaiga en el marco de Eurojust.

Los representantes de Eurojust y de la RJE analizaron las orientaciones con la ayuda de la Secretaría del Consejo. Posteriormente, se acordó que, a pesar de que Eurojust y la RJE debían intentar apoyarse mutuamente en sus respectivos objetivos, la flexibilidad y el carácter informal serían la esencia de unas relaciones fructíferas. A raíz de la reunión de la RJE, celebrada en Aarhus en diciembre de 2002, tuvo lugar un intercambio de escritos y orientaciones entre Eurojust y la Presidencia danesa.

A finales de 2002, Eurojust, su Director administrativo y su Interventor se reunieron con miembros de la RJE. En la reunión se trató sobre asuntos y proyectos concretos relativos al gasto de la RJE, o realizado en su nombre, y se recabó información sobre las proyecciones financieras con vistas a la presentación del presupuesto para 2004. Éstas fueron las primeras negociaciones pormenorizadas sobre temas presupuestarios y contribuyeron considerablemente al conocimiento de los requisitos presupuestarios de la UE. En un futuro, la RJE dispondrá de los recursos y conocimientos especializados de su Secretaría permanente que facilitarán esta labor.

Europol

Como consecuencia de las negociaciones celebradas durante 2002, Eurojust y Europol han alcanzado recientemente un principio de acuerdo sobre las condiciones de un protocolo en virtud del artículo 26 de la Decisión. Se ha presentado a la Presidencia de la UE un documento que constituirá la base de las negociaciones en el Consejo que, en última instancia, es el que deberá aprobar cualquier acuerdo.

El documento intenta aprovechar los recursos de ambos organismos para abordar, de una manera coordinada, las formas de delincuencia que entran en sus competencias y desarrollar estrategias comunes contra la delincuencia organizada, evitando así cualquier duplicación inútil de los esfuerzos. Eurojust no mantiene operativo, por el momento, ningún fichero de datos personales. Los ficheros siguen siendo propiedad de los miembros nacionales. El acuerdo interinstitucional deberá tener la flexibilidad suficiente para contemplar las normas previstas de Eurojust, con independencia de lo estrictas que éstas puedan ser.

Eurojust y Europol han alcanzado un acuerdo por el que se comprometen a que ambas organizaciones se invitarán mutuamente de manera que, siempre que se estime oportuno, ambas puedan participar en las reuniones que se convoquen. Para el Colegio ha sido una decepción, por ejemplo, que un Estado miembro haya dado instrucciones a su miembro nacional en el sentido de que únicamente deberá ponerse en contacto con sus homólogos en Europol en casos de emergencia.

La OLAF

La lucha contra el fraude al presupuesto de la UE es una prioridad de primer orden para la Comisión, que actúa a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Eurojust tiene competencias expresas en este ámbito y también ha convertido este tipo de fraude en una de sus prioridades. De conformidad con la Decisión, Eurojust ha intentado estrechar sus contactos con la OLAF y su unidad de magistrados para prestar apoyo a los investigadores y fiscales que se ocupan de estos asuntos en los Estados miembros. Con el fin de promover esta cooperación, se ha aprobado un proyecto de memorando de acuerdo entre la OLAF y Eurojust, y la firma del acuerdo está prevista para la primavera de 2003. Los Estados miembros también han sido invitados a estudiar la posibilidad de que los miembros nacionales de Eurojust sean considerados autoridades competentes de los Estados miembros a efectos del Reglamento por el que se rigen las investigaciones que realiza la OLAF. El Colegio se complace en informar que, recientemente, miembros de Eurojust y personal de la OLAF han comenzado a colaborar en varios casos de mutuo interés.

Sistema de Información de Schengen (SIS)

El acceso al SIS es de gran utilidad, en un contexto nacional e internacional, en el transcurso de una investigación o actuación judicial. Necesariamente, también será de utilidad para los miembros nacionales a la hora de coordinar dichas investigaciones y/o actuaciones judiciales.

Eurojust ha contribuido al debate sobre el acceso de los miembros nacionales a sus respectivos sistemas de la red Sirene y al SIS. Eurojust defiende un acceso más amplio a la acusación formal pertinente para poder desempeñar sus funciones. De conformidad con las propuestas, algunos miembros nacionales han adoptado medidas para que se les conceda el acceso directo o indirecto a la información disponible en virtud de los artículos 95 y 98 del Convenio de Schengen.

Equipos conjuntos de investigación

Los miembros de Eurojust han participado en varios seminarios y jornadas de formación en los Estados miembros para ayudar a las autoridades competentes a conocer y utilizar los equipos conjuntos de investigación como una herramienta más en la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza. Junto con sus respectivas autoridades nacionales, algunos miembros nacionales han participado estrechamente en la creación y la labor de los equipos conjuntos de investigación informales. La experiencia ha demostrado que, en el futuro, la participación de Eurojust será beneficiosa para incrementar la eficacia de los equipos conjuntos de investigación.

La orden de detención europea

La orden de detención europea fue aprobada por el Consejo el 13 de junio de 2002. La Decisión confiere a Eurojust la función específica de resolver los problemas relacionados con las medidas de orden práctico para la aplicación de la nueva orden. Eurojust ofrecerá orientación a los profesionales de la justicia sobre la utilización de este nuevo instrumento. Los miembros nacionales han hecho presentaciones sobre el funcionamiento de la orden de cara a su entrada en vigor y para ayudar a resolver cualquier problema que pueda surgir, por ejemplo, en la ejecución de órdenes en vigor en los Estados miembros.

Convención sobre el futuro de Europa

Eurojust saludó la oportunidad de comparecer, en octubre de 2002, ante el Grupo de trabajo sobre justicia y asuntos de interior de la Convención. Para el Colegio fue una gran satisfacción la lectura de las primeras conclusiones de ese grupo de trabajo, que identificaban a Eurojust como un interlocutor fundamental de la UE en la lucha contra las formas graves de delincuencia transfronteriza, y sugería que, paso a paso, debía ampliar su ámbito de operaciones. Eurojust se ha ofrecido por escrito a ayudar al Presidente y a los miembros de los grupos de trabajo en la realización de sus cometidos.



Una parte importante de las funciones de Eurojust consiste en velar por el mantenimiento de contactos regulares entre los miembros nacionales y las autoridades competentes de los Estados miembros. Para contribuir a la realización de este objetivo, el Colegio se reúne tres días por semana y dedica los dos restantes a los contactos con investigadores, fiscales y ministerios nacionales. Asimismo, el Colegio organiza cada dos meses una semana dedicada al establecimiento de relaciones con las agencias nacionales.

Por las razones expuestas en otros apartados del presente informe, Eurojust no recibió el número de casos que, en opinión de algunos, debería recibir, aunque tuvo un papel eficaz como intermediario en algunos casos de delincuencia organizada transfronteriza a gran escala.

La conclusión obvia que cabe sacar es que, a pesar de los indicios alentadores, sigue siendo irregular el conocimiento que se tiene de Eurojust, la Red Judicial Europea y de otros órganos de la UE que operan en el ámbito de la cooperación judicial en asuntos delictivos. No todas las autoridades nacionales están familiarizadas con lo que Eurojust ofrece. Por otra parte, la cooperación, en general, y el intercambio de información con Europol y la OLAF, en particular, aunque tienden a mejorar, hasta ahora siguen siendo insatisfactorias.

Los miembros nacionales han tomado medidas encaminadas a elevar el perfil de Eurojust y fomentar un mejor conocimiento de su existencia y su labor. Todos los miembros de Eurojust han celebrado reuniones con sus respectivas autoridades nacionales —fiscales, investigadores, funcionarios de policía y de aduanas— con vistas a dar a conocer la Unidad entre estos profesionales. Asimismo, en conjunción con las autoridades nacionales y para que los profesionales de la justicia se familiaricen con los nuevos instrumentos europeos de que disponen en la lucha contra la delincuencia transfronteriza, Eurojust organizó en mayo de 2002 un seminario, en España, y otros tres en diciembre de 2002. Uno tuvo lugar en Nyborg (Dinamarca), otro se celebró en Salónica (Grecia), y el tercero en Escocia (Reino Unido). Estas iniciativas repercutieron muy positivamente en los conocimientos de los profesionales de la justicia. Algunos miembros participaron asimismo en reuniones de la Red Judicial Europea y organizaron seminarios divulgativos y visitas en sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, algunos miembros nacionales redactaron artículos de carácter más general sobre Eurojust y la cooperación judicial para publicaciones jurídicas, organizaron presentaciones para magistrados y academias de policía de sus

respectivos países, y otros escribieron libros o colaboraron en publicaciones sobre la cooperación judicial.

Los miembros nacionales participaron también, siempre que se presentó la ocasión, como ponentes en varias conferencias sobre la delincuencia transfronteriza para dar a conocer Eurojust y su labor y promover la cooperación judicial y la coordinación en general. Por último, algunos miembros emprendieron otras iniciativas como la publicación de folletos divulgativos sobre Eurojust y pronunciaron intervenciones ante sus respectivos Parlamentos nacionales.

Los sistemas de tecnología de la información que están siendo desarrollados en nuestras nuevas instalaciones permitirán a Eurojust crear un sitio web en 2003. Esta herramienta será de gran utilidad y permitirá a Eurojust difundir su labor y elevar su perfil en el ámbito nacional así como internacional.





Durante 2002 se han realizado grandes esfuerzos para dar a conocer en mayor medida la existencia de Eurojust y su capacidad de facilitar la cooperación y la coordinación. Estos esfuerzos deberán proseguir para que Eurojust tenga la repercusión prevista por los ministros de la UE y la Comisión. Esto es especialmente aplicable a los países candidatos y a terceros países dentro y fuera de Europa.

La Decisión por la que se crea Eurojust confiere a la Unidad el fundamento jurídico para establecer relaciones oficiales e iniciar la cooperación con países terceros. Ha habido varias iniciativas encaminadas a dar apoyo a este cometido. En marzo de 2002 se celebró una reunión de coordinación sobre terrorismo a la que asistieron las autoridades competentes de los Estados Unidos de América y en la que se trató sobre investigaciones en curso sobre casos de terrorismo y, en particular, su financiación.

Canadá, Noruega, Suiza, Liechtenstein y los EE.UU. también han designado a sus respectivos puntos de contacto, varios de los cuales han mantenido un contacto regular con Eurojust para resolver problemas sobre asuntos concretos y colaborar en la coordinación de investigaciones y actuaciones judiciales.

En abril de 2002, representantes de América del Sur asistieron a una reunión en Bruselas organizada por la Presidencia española y Eurojust. Tras la reunión, muchos de los países participantes nombraron a sus puntos de contacto para el mantenimiento de relaciones con Eurojust. Uno de los resultados de la reunión fue la valiosa ayuda que Eurojust brindó a las autoridades judiciales de Perú en la coordinación de asistencia judicial en investigaciones y supuestos delitos de blanqueo de dinero en varios Estados miembros de la UE.

En mayo de 2002, Eurojust invitó a todos los puntos de contactos designados por los países candidatos a la adhesión a la UE a un seminario en España. Aunque varios puntos de contacto de los países candidatos ya habían participado con los miembros nacionales en la resolución de casos individuales, ésta fue la primera vez que todos los puntos de contacto y los miembros nacionales de Eurojust tuvieron la oportunidad de reunirse. La reunión brindó a los puntos de contacto la oportunidad de conocerse y tratar sobre problemas de interés común. Asimismo, contribuyó a crear confianza mutua y a reforzar las relaciones con los países candidatos.

El Consejo Europeo de Copenhague estableció como una de sus prioridades la mejora de la cooperación con los países candidatos. Varios miembros nacionales de Eurojust han colaborado en asuntos concretos con los países candidatos y han entablado contactos bilaterales en casos específicos, como un caso de atraco en Polonia, elevando así las expectativas de que Eurojust se reúna. Los puntos de contacto de los países candidatos han proporcionado una valiosa ayuda también en otros casos.

Durante el próximo año se dará prioridad al trabajo pormenorizado de preparación para la adhesión con vistas a garantizar que la transición en 2004, que agrupará a fiscales e investigadores que utilizan nuevos idiomas y provienen de culturas y ordenamientos jurídicos distintos, tenga lugar, en la medida de lo posible, sin complicaciones. La primera reunión de Eurojust, en su nueva sede de La Haya, con los puntos de contacto de los países candidatos tendrá lugar en mayo de 2003. Más adelante, se seguirán celebrando reuniones a intervalos regulares.

La creación del apoyo administrativo de Eurojust comenzó con el nombramiento del Director administrativo, con carácter temporal, en mayo de 2002. Tras el procedimiento de selección y con el respaldo unánime del Colegio, como establece la Decisión, el Sr. Ernst Merz fue nombrado primer Director administrativo a tiempo completo de Eurojust en septiembre de 2002.

Uno de los primeros cometidos del Director administrativo fue el de solicitar la liberación del presupuesto de Eurojust, que había sido puesto en reserva por el Parlamento Europeo cuando éste aprobó los presupuestos generales de la Unión Europea para 2002. La solicitud fue atendida con éxito el 21 de mayo de 2002, fecha en que se liberaron 2,8 millones de euros de créditos de compromiso y 2 millones de euros para créditos de pago. El Director administrativo ejecutó el presupuesto y comenzó por contratar a una pequeña unidad operativa, con carácter temporal, para la construcción de la infraestructura administrativa que dé apoyo a la labor del Colegio. La unidad operativa contó con la asistencia de tres miembros nacionales, que también eran responsables del establecimiento de Eurojust en su nueva sede de La Haya. Los miembros de la unidad operativa fueron contratados por el plazo comprendido entre septiembre y diciembre de 2002 para que se ocuparan de los siguientes ámbitos: recursos humanos y administración general, financiación presupuestaria y contratación pública, tecnologías de la información y comunicación, seguridad y mantenimiento.



Además de los 15 miembros nacionales y los seis asistentes que trabajaban en la sede de la Unidad a finales de diciembre de 2002, Eurojust cuenta con la asistencia de seis funcionarios y dos empleados temporales procedentes de una agencia local.

Prosiguen los procedimientos para la contratación de un secretario jurídico para la Red Judicial Europea, que se integrará en la Secretaría de Eurojust.

El establecimiento de Eurojust se ha producido en un plazo de tiempo muy breve. La cooperación y asistencia de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, de la Comisión Europea, de las Direcciones Generales de Justicia y Asuntos de Interior y de Administración han sido inestimables. La ayuda de Europol ha hecho posible la realización, sin sobresaltos, del proceso de equipamiento de los nuevos locales.

A pesar de disponer de recursos humanos limitados y de todas las tareas necesarias para el establecimiento de la nueva organización, Eurojust había ejecutado, al 31 de diciembre de 2002, más de dos terceras partes de sus créditos de compromiso y de pago. El importe restante en créditos de compromiso fue prorrogado al presupuesto del ejercicio 2003. Los principales ámbitos de gastos relacionados con la instalación de la nueva sede incluyen los salarios del personal, el mobiliario, la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación y la celebración de reuniones y misiones para el trabajo operativo de la Unidad.

El establecimiento de toda nueva organización representa un enorme reto para las personas que la integran. Desde una perspectiva administrativa, los importantes logros alcanzados durante los últimos meses de 2002 reflejan claramente el enorme esfuerzo realizado y el buen espíritu de equipo que ha reinado en la pequeña, aunque muy comprometida, plantilla.



El Colegio expresa su agradecimiento al «Crown Prosecution Service» (fiscalía) de Inglaterra y Gales, que albergó la primera conferencia de planificación de Eurojust. El acto fue posible gracias a la colaboración de los miembros del servicio de gestión y administración del CPS y su celebración tuvo lugar en la Eastwell Manor de Kent (Inglaterra), los días 23 y 24 de septiembre de 2002.

La finalidad de este seminario era definir las acciones y establecer su prioridad con vistas a la confirmación de los objetivos y el plan de acción de Eurojust para 2003. El Colegio confirmó que su principal cometido es ocuparse del trabajo operativo sobre asuntos concretos y que intentará introducir casos que respondan a la información general remitida a la Unidad. Las principales prioridades y conclusiones aprobadas por el Colegio en el seminario fueron las siguientes:

- Definir un enfoque mejor con vistas a elevar el perfil de Eurojust en los Estados miembros e incrementar el número de casos remitidos.
- Crear un sistema de evaluación para la planificación de actividades y el trabajo operativo sobre asuntos concretos.
- Completar un análisis de competencias y elaborar recomendaciones a los Estados miembros.
- Establecer nuevas y mejores normas sobre la eficiencia interna del Colegio, que serán puestas en marcha por el Presidente.
- Establecer normas mejores para la eficiencia interna de la administración del Colegio, que serán puestas en marcha por el Director administrativo.
- El Colegio acordó asimismo que los preparativos para la participación de los países candidatos a la adhesión sería una parte importante de la labor de Eurojust en 2003.



Durante 2002, se sentaron las bases fundamentales para el establecimiento de la Unidad de Cooperación Judicial en la UE, prevista en el Consejo Europeo de Tampere en 1999.

Los logros alcanzados durante los últimos doce meses han sido numerosos. Se adoptó la Decisión y se realizaron los trámites para la liberalización del presupuesto. Asimismo, se completaron largas negociaciones sobre la obtención de los medios necesarios y el traslado de la Unidad a su nueva sede en La Haya. Otros hitos han sido el nombramiento de un Director administrativo y las disposiciones sobre el establecimiento de una infraestructura administrativa.

Durante 2002 prosiguió el trabajo operativo sobre asuntos concretos y se sucedieron las reuniones, aunque durante dicho período se puso un énfasis considerable en la obtención de los medios necesarios para el funcionamiento de Eurojust. No obstante, un gran número de casos fueron remitidos a la Unidad, que proporcionó a investigadores y fiscales de los Estados miembros una amplia asistencia para la mejora de la cooperación y coordinación y la resolución de problemas. Asimismo, se dieron pasos importantes en el establecimiento de redes entre los profesionales de la justicia responsables de la lucha contra diversas formas graves de delincuencia. Eurojust ha sido reconocida como una herramienta al servicio de los investigadores y fiscales que se ocupan de los problemas relacionados con la lucha contra formas graves de delincuencia organizada transfronteriza en la UE.

De cara al futuro, el Colegio insta a ministros y legisladores a que confién, con carácter de urgencia, a sus miembros en Eurojust los poderes necesarios que les permitan actuar de conformidad con las disposiciones que establece la Decisión. Para que Eurojust sea plenamente eficaz también será necesario seguir avanzando en el levantamiento de los bloqueos que existen a nivel interno en los Estados miembros, y que éstos permitan a las distintas autoridades nacionales competentes el intercambio de información con Eurojust y la remisión de casos a la Unidad de una manera fácil y sin trabas.

Eurojust deberá aún realizar grandes esfuerzos en el futuro, pero las recomendaciones contenidas en el presente informe son fundamentales para el futuro éxito de la Unidad.

MIEMBROS DEL COLEGIO



Michael Kennedy
Presidente
 Miembro nacional
 del Reino Unido



Olivier de Baynast
Vicepresidente
 Miembro nacional
 de Francia



Björn Blomqvist
Vicepresidente
 Miembro nacional
 de Suecia



Ulrike Haberl-Schwarz
 Miembro nacional
 de Austria



Michèle Coninx
 Miembro nacional
 de Bélgica



Herman von Langsdorff
 Miembro nacional
 de Alemania



Anders Linnét
 Miembro nacional
 de Dinamarca



**Rubén Antonio Jiménez
 Fernández**
 Miembro nacional
 de España



Tuomas Oja
 Miembro nacional
 de Finlandia



Stavroula Koutoulakou
 Miembro nacional
 de Grecia



Cesare Martellino
 Miembro nacional
 de Italia



Micheál Mooney
 Miembro nacional
 de Irlanda



Georges Heisbourg
 Miembro nacional
 de Luxemburgo



Roelof Jan Manschot
 Miembro nacional
 de los Países Bajos



José Luis Lopes Da Mota
 Miembro nacional
 de Portugal

ASISTENTES DE LOS MIEMBROS NACIONALES



Jürgen Kapplinghaus
Asistente del miembro nacional de Alemania



Jean-François Bohnert
Asistente del miembro nacional de Francia



Anne Delahaie
Asistente del miembro nacional de Francia



Sanna Palo
Asistente del miembro nacional de Finlandia



Paola Fiore
Asistente del miembro nacional de Italia



Jolien Kuitert
Asistente del miembro nacional de los Países Bajos



Ola Lofgren
Asistente del miembro nacional de Suecia



Rajka Vlahovic
Asistente del miembro nacional del Reino Unido



Ann Den Bieman
Asistente del miembro nacional del Reino Unido

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Ernst Merz
Director administrativo

EUROJUST — Informe Anual 2002

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2003 — 40 pp. — 21 x 29,7 cm



Eurojust

P.O. Box 16183, 2500 BD Den Haag, Nederland

Tel. (31-70) 412 50 00. Fax (31-70) 412 55 05

Correo electrónico: info@eurojust.eu.int, www.eurojust.eu.int



Oficina de Publicaciones

Publications.eu.int